Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 034

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		**Fecha de Emisión : 24/11/2020**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1365**	
ID del Llamado:	**378.305**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES, MUEBLES Y ENSERES" - CÓD. Nº 25.**		
Proveedor:	**Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala**	**RUC:**	**1363035-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escritorio estructura metalica para oficina de 6 cajones (3 cajones cada lado), fabricado de láminas metálicas plegadas, calibre 18 y 20, cajones deslizantes con cerradura de bloqueo central, manijas de metal niquelado, frente cerrado, mesada de madera prensada de 25 mm. revestido en formica lavables de 2 mm, y cantonera aplicada térmicamente tipo ABS. Medidas: 1.60 m x 0.70 m x 0.77 m. Acabado con esmalte en polvo tipo electroestática, previo tratamientos con anticorrosivos. Garantía de 1 (un) año en partes y mano de obra. Según muestra.	Unidad	Marieli Office	Nacional	6	910.000	5.460.000
2	4	Sillas rigida con estructura/armazón metálico. Caño cuadrado de 20 x 20 mm., pared 1,20 mm., terminado en pintura epoxica, acolchado y tapizado en cuerina. Alto de silla 45 cm del suelo hasta la base del asiento. Con travesaños a ambos lados del mismo material. Garantía de 1 (un) año en partes y mano de obra. Según muestra.	Unidad	Marieli Office	Nacional	20	220.000	4.400.000
3	8	Sofá de 3 cuerpos, lugares: (2 individuales y 1 con capacidad para 3 personas) con posabrazos de 200 mm, revestido en cuero color a elección de la Convocante. La estructura es toda en madera maciza, patas o bases longitudinales en metal cromado con altura de 0,05m como mínimo. La almohada del asiento está compuesta con espuma laminada Soft de Alta Densidad con 14 cm. de espesor y el respaldo con espuma laminada Soft de Alta Densidad con 10 cm. de espesor. Para mayor confort en el asiento será utilizado goma elástica de alta resistencia. Los almohadones laterales como apoya brazos serán de cuero color a elección de la Convocante, rellenados con fibra siliconada - Dupont. Los almohadones posteriores son desmontables y desenfundables. La unión entre la base cromada y la base del sofá será de metal cromado. Debe incluir mesa centro con estructura de madera maciza cuadrada con tapa de vidrio de 1 metro por 1 metro y altura de 50cm, espesor del vidrio 8mm.	Unidad	Marieli Office	Nacional	1	3.990.000	3.990.000
		TOTAL						**13.850.000**

SON GUARANÍES: **trece millones ochocientos cincuenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **24/11/2020** — Hasta: **31/12/2020**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **20 (veinte) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	11	540	30	1	99	13.850.000
		Monto Total:							13.850.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ASATEC INGENIERIA Ing. Agustín Servín Ayala RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033 FIRMA PROVEEDOR	25/11/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	